



I-27848-19

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 590 - 2019 - MPCP

Pucallpa, 27 de noviembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2019 y comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 935-2018-MPCP, del 26 de diciembre del 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al Año Fiscal 2019; que asciende a **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 140,725,598.00)**, por toda Fuente de financiamiento, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al el 31 de diciembre del Año 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF de fecha 23 de noviembre de 2019, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma total d de **S/ 52, 497,757.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS que se detallan en ANEXOS que forman parte integrante del citado Decreto Supremo.

Que, en el ítem número 159 del ANEXO N° 02 "Transferencia de Partidas a Favor de diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Proyectos de Inversión" del Decreto Supremo citado en el párrafo anterior; prevé recursos presupuestales hasta por el monto de **S/ 138,900.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 SOLES)** a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para elaboración del Plan Vial Provincial participativo (VPP), el Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) y para Gastos de Gestión en el presente Año 2019 con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

Que, el inciso 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señala que las "Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos" que son aprobadas mediante Ley.





Que, el inciso a) del numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 de fecha 11 de enero de 2019, señala que los mayores recursos por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.



Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 343-2019-EF por un monto de **S/ 138,900.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle²:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

Pliego
Categoría Presupuestaria

Proyecto 2340601

Fuente de Financiamiento
Categoría de Gasto
Tipo de Transacción
Genérica del Gasto¹

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: Gobiernos Locales
: 138: "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte"
: "GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL-PATS
: 1: Recursos Ordinarios
: 6: Gasto inversión
: Gastos presupuestarios
: 2.6 Adquisición de Activos No financieros

TOTAL PLIEGO

=====
S/ 138,900.00

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

¹ Lo señalado en paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo